

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veintidós de Noviembre de Dos Mil Veintidós

Referencia.	EJECUTIVO
Demandante.	Visión Capital Devolopment S.A.S.
Demandado.	Rodrigo Alberto Mesa Ríos y/o
Radicado.	05001 31 03 011 2021-00426 00
Instancia.	Primera
Tema.	Tiene válida notificación

De conformidad con la regla procesal contenida en el artículo 8 de Ley 2213 de 2022, se entiende notificada a la sociedad codemandada, Concepto Arquitectura & Construcción, del auto que libró mandamiento de pago en su contra, según consta en los archivos 23 y 25 del expediente digital; comunicación recibida por su destinatario el pasado 03 de octubre de la presente calenda.

De otro lado, teniendo en cuenta la solitud de emplazamiento contenida en el archivo 26 del expediente electrónico, se autoriza emplazar a Richard Antonio Cardona Fernández identificado con C.C. 71'768.049.

Por consiguiente, de conformidad con la regla procesal contenida en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, por secretaría, dispóngase el ingreso del nombre de la persona emplazada, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a cargo del Consejo Superior de la Judicatura.

2

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **715b0c5285f5ef627620ee8d721e571131499f5de465087fd35e95cd0b256441**

Documento generado en 23/11/2022 06:48:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>